



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 24 de Marzo de 1995

Expediente No 8046/94

TELEFONO (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BOULEVARD DE LOS AEROSPAZIALES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 059/95

VISTO:

El concurso que se substancia en el Expediente de Referencia, mediante el cual se tramita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura Computación I, y;

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma el Jurado que entendió en el mismo se expide aconsejando la designación de la postulante Prof. Marcia Mac Gaul de Jorge;

Que en función de lo establecido en el Art. 52º del Reglamento de Concursos vigente, copia del mismo le fue entregado a cada uno de los postulantes a los efectos correspondientes;

Que dentro de los plazos establecidos por el Reglamento antes mencionado, el postulante, Ing. Guillermo Ryan Chaud, solicita al Decanato de esta Unidad Académica, que:

- a) se tenga por impugnado el dictamen del Jurado;
- b) se dé curso a la misma, de acuerdo a los Artículos Nros. 52º y siguientes del Reglamento de Concursos;

Que el Consejo Directivo aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia por el que resuelve:

- a) girar el Expte. a Asesoría Jurídica;
- b) Solicitar ampliación de dictamen, para formalmente decidir si se acepta o no la nota de impugnación;

Que su envío a Asesoría Jurídica dio lugar al dictamen No 3554, y con la firma del Dr. Horacio Marcelo de la Serna, en el cual se informa que no se advierten vicios de procedimiento y sugiere se dé vista de la impugnación al Jurado interviniente para que emita ampliación de su dictamen;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 14/12/94, resolvió:

- 1º) Desglosar las notas presentadas por el Ing. Ryan y la Prof. Mac Gaul y formar un referente;
- 2º) Reconsiderar el tratamiento del mismo;

///...



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONOS: (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BOCA JUNIORS AVENIDA 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 059/95

3o) Solicitar al Jurado ampliación de dictamen enviándoles todos los antecedentes;

Que con fecha 26/01/95 se recibe la ampliación de dictamen del Dr. Hugo D. Scolnik;

Que con fecha 15/02/95, se recibe la ampliación de dictamen de la Ing. Dolores Alía de Saravia;

Que a pesar de los esfuerzos realizados para que el Ing. Palacios Unda, envíe o viaje a esta ciudad para emitir su ampliación, al 14/02/95, último plazo de presentación del mismo, el tercer miembro del Jurado manifiesta que su viaje lo puede realizar el día 17/02/95, fecha en que los plazos están todos vencidos;

Que en función de ello el Consejo Directivo, solicita a Asesoría Jurídica si es factible ampliar el plazo previsto;

Que por ello se produce por parte de Asesoría Jurídica el dictamen No 3604 y con la firma del Dr. Horacio Marcelo de la Serna;

Que ante tal dictamen, el Decano de la Facultad, por Res. No 025/95 resuelve ampliar por 10 (diez) días hábiles el período de ampliación de dictamen;

Que el 10/03/95 el Ing. Braulio Palacios Unda, emite en esta Unidad Académica su ampliación de dictamen;

Que el 13/03/95 el Ing. Guillermo Ryan realiza una nueva presentación solicitando nulidad del concurso;

Que el 23/03/95 el Consejo Directivo reunido en su sesión No 4, toma conocimiento de todo lo actuado;

Que en dicha sesión, la Consejera Preti solicita que el Consejo Directivo se constituya en Comisión de Docencia a fin de que dictamine si se dio cumplimiento al Art. 51º Inc. c) punto 3 del Reglamento de Concursos (Res. No 350/87 y modificatorias);

Que se decide dar lectura a todo lo actuado (fs. 146/161);

Que luego de su lectura y análisis se procede a la consideración de la moción presentada por la Consejera Preti, en el
///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// -3 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONO: (087) 255408 - FAX: (087) 255513
BOCA DE LOS RIOS AEROPUERTO 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 059/95

sentido de que el Jurado no dió cumplimiento al Art. 51º Inc. c) punto 3):

Votan por la afirmativa, es decir, "que SI, el Jurado cumplió con el requisito del citado Artículo", los Consejeros Carlos Cadena, Erico Frigerio y Emilce Ottavianelli por el Claustro de Profesores, Mariela Finetti por el Claustro de Graduados, Gustavo Herrera y Fernando López López por el Claustro Estudiantil; votando en contrario en el sentido de que NO surge que el Jurado valoró los antecedentes como lo establece la reglamentación, los Consejeros Cristina Preti, Juan Ramos, Mariano Pagés por el Claustro de Profesores, Enriqueta Carmona por el Claustro de Graduados y Gabriel Carrizo pro el Claustro Estudiantil;

Que a propuesta del Consejero Ramos se interprete al dictamen de la Comisión de Docencia como Proyecto de Resolución y se someta a votación tal Proyecto en general y en particular. Por ello se procede a su votación:

- a) en general, por la afirmativa 6 (seis), por la negativa 5 (cinco);
- b) en particular, cada ítem del Dictamen de la Comisión de Docencia:
 - b1) que no se ha incurrido en vicios de procedimiento ni de forma en el tratamiento del presente Expediente, tal como lo expresa el dictamen de Asesoría Jurídica de fs. 137, por la afirmativa 6 (seis) por la negativa 5 (cinco);
 - b2) que la decisión del Jurado actuante en el presente concurso está debidamente fundada a través del dictamen y sus ampliaciones, por la afirmativa 6 (seis) por la negativa 5 (cinco);
 - b3) rechazar la impugnación presentada por el Ing. Guillermo Ryan Chaud, por la afirmativa 6 (seis) por la negativa 5 (cinco);
 - b4) aceptar el dictamen del Jurado y sus ampliaciones, por la afirmativa 6 (seis) por la negativa 5 (cinco);
 - b5) dejar sujeta la designación de la Prof. Marcia Ivonne Mac Gaul de Jorge, como Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva, para la asignatura Computación I, hasta tanto se tome decisión final sobre asuntos que corren en el Expediente No 8370/94 de la Facul-

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 4 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Tel. (087) 255408 - FAX: (087) 255513
CALLE SAN MARTIN 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 059/95

Facultad de Ciencias Exactas, por la afirmativa 6 (seis) por la negativa 5 (cinco);

b6) no considerar la nota de fs. 163 a 166, por considerarse extemporánea, por la afirmativa 10 (diez), por la negativa 1 (uno)

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 23/03/95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Rechazar la impugnación al dictamen del concurso que se tramita en estas actuaciones, presentada por el Ing. Guillermo José Ryan Chaud; y en consecuencia dejar en firme el mismo.

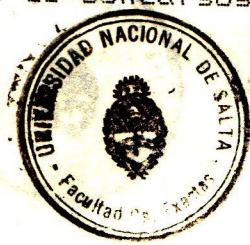
ARTICULO 2o: Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Inc. b) del Art. 53o del Reglamento de Concursos (Res. No 350/87 y sus modificatorias), el dictamen elaborado por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto - Dedicación Exclusiva para la asignatura Computación I de esta Unidad Académica, por haber sido emitido el mismo por unanimidad.

ARTICULO 3o: Solicitar al H. Consejo Superior la designación de la Prof. MARCIA IVONNE MAC GAUL de JORGE - D.N.I. No 14.489.465, en el cargo de PROFESOR REGULAR ADJUNTO - DEDICACION EXCLUSIVA para la asignatura COMPUTACION I, a partir del 01/4/95, siempre que no concurren motivos que la invaliden en el marco del Art. 37o Inc. c) del Estatuto de la U.N.Sa., conforme al punto b5), inserto en el exordio de la presente.

ARTICULO 4o: Hágase saber y procédase conforme a lo establecido en el Art. 54o del Reglamento de Concursos.

FAC. CS.
EXACTAS
MCU
MXS

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS